



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

B.13

MEDIOS DE EXPRESIÓN

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Recomendación UIT-T B.13

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T B.13 se publicó en el fascículo I.3 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación B.13¹⁾

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

El CCITT,

considerando

a) que convendría disponer, además de los textos de terminología específicos elaborados por las Comisiones de Estudio, de definiciones de los términos técnicos generales utilizados en los textos de los CCI;

b) que los CCI cooperan con la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) en la preparación del Vocabulario Electrotécnico Internacional (VEI) (véanse la Resolución 66 del CCIR y la Recomendación A.12 del CCITT),

recomienda

1) que las Administraciones y las empresas privadas de explotación reconocidas de los CCI, así como las Secretarías correspondientes, utilicen en todo lo posible los términos técnicos de telecomunicación con el significado indicado en el VEI, cuyo plan figura en el apéndice I a la presente Recomendación;

2) que los términos generales que son comunes a varias Comisiones de Estudio se utilicen con el significado que se indica en el apéndice II de esta Recomendación, el cual se aproxima normalmente al del VEI pero adaptado a las necesidades de los CCI.

Nota – Las definiciones que figuran en los capítulos del VEI, lo mismo que las del apéndice II, tienen un carácter general; su objetivo es que todas las Comisiones de Estudio utilicen con el mismo significado los términos generales. En determinados casos, pueden ser ligeramente diferentes de las definiciones más completas preparadas o en preparación por algunas Comisiones de Estudio para sus necesidades específicas, pero no están en contradicción con ellas.

Estas definiciones no sustituyen a las que figuran en las Recomendaciones del CCIR o del CCITT (o en el Reglamento de Radiocomunicaciones, los Reglamentos Telegráfico y Telefónico o en el Convenio de la UIT) que deben utilizarse en sus ámbitos de aplicación respectivos.

APÉNDICE I

(a la Recomendación B.13)

Capítulos “Telecomunicaciones” del Vocabulario Electrotécnico Internacional (VEI)

El VEI es la Publicación N.º 50 de la CEI; comprende un gran número de capítulos, publicados en fascículos separados. Los capítulos de la serie 700 se refieren a las telecomunicaciones, y los preparan Grupos Mixtos de Expertos en los que participan expertos de los CCI, bajo la coordinación del Grupo Mixto Coordinador (GMC).

Los capítulos de la serie 700 preparados por los Grupos de Trabajo Mixtos son los siguientes:

¹⁾ Se someterá un texto análogo al CCIR como revisión de la Recomendación 662.

Capítulos y secciones	Estado de los trabajos en 1988
701 – <i>Telecomunicaciones, canales y redes</i> 1 – Formas de telecomunicación 2 – Canales, circuitos y redes 3 – Empleo y funcionamiento de los circuitos y redes	En imprenta
702 – <i>Oscilaciones, señales y dispositivos afines</i> 1 – Frecuencias 2 – Oscilaciones y ondas 3 – Impulsos 4 – Señales: generalidades 5 – Señales discretas y señales digitales: codificación 6 – Modulación y demodulación 7 – Características y calidad de la transmisión: distorsión 8 – Ruidos e interferencia 9 – Redes y dispositivos lineales y no lineales	Aprobado para su publicación
704 – <i>Transmisión</i> 1 – Aspectos generales de la transmisión 2 – Transmisión analógica 3 – Multiplexación por distribución en el tiempo 4 – Transmisión digital 5 – Modulación por impulsos codificados	Aprobado para su publicación
705 – <i>Propagación de las ondas radioeléctricas</i> 1 – Características esenciales de los campos y ondas electromagnéticas 2 – Radiación, trayectos y velocidad de las ondas electromagnéticas 3 – Propiedades electromagnéticas de los medios de propagación 4 – Fenómenos relativos a las fronteras de los medios de propagación 5 – Propagación troposférica y efecto del terreno 6 – Medios ionizados terrestres 7 – Influencia de la ionosfera en la propagación de las ondas radioeléctricas 8 – Influencia de la propagación en las radiocomunicaciones	Pendiente de aprobación
712 – <i>Antenas</i> 1 – Términos fundamentales sobre las antenas y conjuntos de antenas 2 – Características eléctricas o de radiación de las antenas 3 – Tipos de antenas definidos por sus características eléctricas o de variación 4 – Antenas y elementos de antenas constituidos principalmente por conductores radiantes 5 – Antenas y elementos de antenas constituidos principalmente por superficies o aberturas radiantes 6 – Dispositivos asociados a las antenas	Aprobado para su publicación
713 – <i>Radiocomunicaciones: emisores, receptores, redes y explotación</i>	En preparación
714 – <i>Conmutación y señalización (en telecomunicaciones)</i> 01 – Términos generales 02 a 05 – Funciones y técnicas de conmutación 06 a 14 – Funciones y técnicas de señalización 15 a 16 – Funciones y técnicas de control 17 a 20 – Equipo de materiales 21 a 24 – Programación para explotación	En imprenta
715 – <i>Redes de telecomunicaciones, teletráfico y explotación</i>	En preparación
716 – <i>Red digital de servicios integrados</i> 1 – Términos fundamentales de la RDSI 2 – Servicios 3 – Redes 4 – Acceso	En preparación (una sección pendiente de aprobación)
720 – <i>Telemática</i>	En preparación

Capítulos y secciones	Estado de los trabajos en 1988
<p>721 – <i>Telegrafía y comunicación de datos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – formas de telecomunicación mediante señales discretas 2 – Señales discretas y transmisión por señales discretas 3 – Telegrafía y comunicación de datos 4 – Facsímil 5 – Redes de conmutación – Explotación y servicios de telegrafía y transmisión de datos 	En imprenta
<p>722 – <i>Telefonía</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Términos generales - Componentes de los aparatos telefónicos - Alimentación y señalización de los aparatos telefónicos - Tipos de aparatos telefónicos - Accesorios de los aparatos telefónicos - Redes telefónicas - Centrales telefónicas - Sistemas telefónicos privados - Descripción de una comunicación telefónica - Redes de líneas locales - Utilización de los aparatos telefónicos - Calidad de la transmisión - Aparatos de medida - Telefonometría 	En imprenta
<p>723 – <i>Radiodifusión y teledifusión: radiodifusión sonora y de televisión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – Términos generales 2 – Términos comunes a la radiodifusión sonora y de televisión 3 – Radiodifusión sonora 4 – Televisión: términos generales 5 – Televisión: análisis y síntesis de la imagen, señales de imagen 6 – Calidad y defectos de las imágenes 7 – Aparatos y dispositivos utilizados en televisión 8 – Términos específicos a los sistemas de televisión en color 9 – Distribución por cable 	En preparación (cuatro secciones pendientes de aprobación)
<p>725 – <i>Radiocomunicaciones espaciales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – Satélites y órbitas 2 – Sistemas de radiocomunicación espacial 	Publicado en 1982 (sección 3 "aspectos técnicos" en preparación)
<p>726 – <i>Líneas de transmisión y guíaondas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – Configuración de las líneas de transmisión, guíaondas y cavidades 2 – Propagación en líneas de transmisión y guíaondas 3 – Acoplamiento de guíaondas 4 – Componentes de los guíaondas 5 – Efectos y dispositivos no recíprocos 6 – Mediciones en líneas radioeléctricas 	Publicado en 1982
<p>731 – <i>Telecomunicaciones por fibras ópticas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – Generalidades 2 – Estructura y propiedades ópticas de las fibras 3 – Características de propagación 4 – Cables 5 – Conectores, acopladores y dispositivos diversos 6 – Fuentes y detectores ópticos 7 – Métodos de medida 8 – Sistemas de telecomunicación óptica 	Pendiente de aprobación

Capítulos y secciones	Estado de los trabajos en 1988
161 – <i>Compatibilidad electromagnética</i> ^{a)} 1 – Nociones fundamentales 2 – Formas de perturbación 3 – Términos relativos a la protección contra las perturbaciones 4 – Mediciones 5 – Clasificación de los materiales 6 – Términos relativos a los transmisores y receptores 7 – Control de potencia e impedancias de los haces 8 – Sistemas 9 – Dispositivos de arranque de los motores de combustión interna	Pendiente de aprobación
191 – <i>Fiabilidad, mantenibilidad y calidad de servicio</i> ^{b)} 1 – Seguridad de funcionamiento – Términos comunes 2 – Calidad de servicio en telecomunicación	Aprobado para su publicación

- a) Este capítulo no se ha preparado bajo la responsabilidad del GMC aunque representantes de dicho GMC han participado en el Grupo de Trabajo.
- b) Pese a que ha sido preparado por un Grupo de Trabajo del GMC, en colaboración con el Comité de Estudio 56 de la CEI, este capítulo se ha incluido en la serie 100 del VEI (Términos fundamentales).

APÉNDICE II

(a la Recomendación B.13)

Terminología general de telecomunicaciones

(Términos comunes al CCIR y al CCITT)

Con el fin de que los términos de telecomunicación se utilicen con el mismo significado en el ámbito de los CCI, la CMV ha compilado términos generales, utilizados en los textos procedentes de las diversas Comisiones de Estudio, acompañados de sus definiciones.

Nota – Estos términos y definiciones han sido agrupados en este apéndice, por temas, de la siguiente manera:

- 1) Formas de telecomunicaciones.
- 2) Canales, circuitos y redes.
- 3) Empleo y funcionamiento de circuitos y redes.
- 4) Frecuencias y anchuras de banda.

Se invita a las Administraciones y a las Comisiones de Estudio a que notifiquen sus comentarios sobre estos términos y definiciones, y en particular a que transmitan a la CMV sus proposiciones de revisión o de aplicación diferente, acompañadas de las justificaciones apropiadas.

Al examinar estas definiciones, conviene tener en cuenta que la Recomendación 573 sobre el vocabulario de radiocomunicaciones, comprende los términos específicos del CCIR.

Conviene tener en cuenta igualmente las notas siguientes:

Nota 1 – Las definiciones relativas a “formas de telecomunicación” han sido preparadas por la CMV, en cooperación con el Grupo Mixto Coordinador CCI-CEI para el vocabulario (GMC), para uso de las Comisiones de Estudio del CCIR y del CCITT.

Estas definiciones relativas a “formas de telecomunicación”, de carácter general, no están en contradicción con las definiciones de servicios estipuladas actualmente por el CCITT y el CCIR. Las definiciones de servicios se establecen en las Comisiones de Estudio responsables de estos servicios (principalmente las Comisiones de Estudio I y II del CCITT en el caso de los servicios de telecomunicación y las Comisiones de Estudio 10 y 11 del CCIR para los servicios de radiodifusión).

Nota 2 – Algunos términos de la presente Recomendación figuran también en el artículo 1 del Reglamento de Radiocomunicaciones con una definición diferente. Estos términos llevan la indicación (RR..., MOD). Las modificaciones pueden ser debidas a que:

- a) algunas definiciones del Reglamento sólo tienen en cuenta el aspecto reglamentario, mientras que las definiciones que propone la CMV son de carácter técnico;
- b) otras definiciones del Reglamento plantean problemas de interpretación; en este caso las modificaciones o adiciones que propone la CMV podrían servir de base a proyectos de revisión de las definiciones del Reglamento (de acuerdo con lo expresado en la Recomendación N.º 72 de la CAMR-79 y en el Programa de Estudios 1A/CMV).

Para las aplicaciones reglamentarias deben utilizarse exclusivamente los términos y definiciones contenidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Nota 3 – Los términos y definiciones relativos a la fiabilidad no se han incluido en el presente apéndice porque normalmente tienen aplicaciones bastante concretas. Sin embargo, algunos términos (tales como disponibilidad, fiabilidad, mantenimiento) son utilizados corrientemente por numerosas Comisiones de Estudio. Muchos términos se encuentran en la Recomendación G.106 “Conceptos, términos y definiciones relativos a la calidad de servicio, disponibilidad y fiabilidad”.

II.1 *Formas de telecomunicación*

II.1.1 **Información;** *Information; Information*

Inteligencia o conocimiento capaz de ser representado en formas adecuadas para comunicación, almacenamiento o procesamiento.

Nota – La información puede ser representada, por ejemplo, por signos, símbolos, imágenes o sonidos.

II.1.2 **Señal;** *Signa; Signal*

Fenómeno físico en el cual pueden variar una o más características para representar información.

Nota – El fenómeno físico puede ser, por ejemplo, una onda electromagnética o una onda acústica, y la característica puede ser un campo eléctrico, una diferencia de potencial o una presión acústica.

II.1.3 **Transmisión;** *Transmission; Transmission*

Transferencia de información de un punto a otro u otros, por medio de señales.

Nota 1 – La transmisión puede hacerse directa o indirectamente con o sin almacenamiento intermedio.

Nota 2 – Se desaconseja el empleo en inglés del término “transmission” en el sentido de “emission” en radiocomunicaciones, y de “sending”.

II.1.4 **Emisión** (en telecomunicación); *Sending* (in telecommunication), *Transmission* (desaconsejado en este sentido); *Emission* (en télécommunication)

Producción de una señal en una puerta de entrada de una línea de transmisión o en un punto de un medio de transmisión.

Nota – En francés, el término “émission” tiene otros significados en radiocomunicaciones, que figuran en la Recomendación 573 del CCIR.

II.1.5 **Comunicación;** *Communication; Communication*

Transferencia de información efectuada con arreglo a convenciones acordadas.

Nota – El término español “comunicación” y el francés “communication” tienen significados específicos adicionales en telecomunicaciones (véanse los § II.3.5 y II.3.2).

II.1.6 **Telecomunicación;** *Telecommunication; Télécommunication*

Comunicación por sistemas alámbricos, radioeléctricos, ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

Nota – En el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) (y RR 4), figura la definición siguiente:

Toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

II.1.7 **Telefonía;** *Telephony; Téléphonie*

Forma de telecomunicación destinada principalmente al intercambio de información por medio de la palabra.

Nota – Ésta es la definición que figura en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) (RR 117, MOD).

II.1.8 **Telegrafía;** *Telegraphy; Télégraphie*

Forma de telecomunicación en la cual las informaciones transmitidas están destinadas a ser registradas a la llegada en forma de documento gráfico; estas informaciones pueden presentarse en ciertos casos en otra forma o registrarse para una utilización ulterior.

Nota 1 – Un documento gráfico es un soporte de información en el cual se registra de forma permanente un texto escrito o impreso o una imagen fija, y que es posible clasificar y consultar.

Nota 2 – Esta definición es la que figura en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi, 1982) (RR 111, MOD).

Nota 3 – La telegrafía no incluye la televisión o la videografía.

Nota 4 – Además, en el Convenio y en el Reglamento de Radiocomunicaciones figura la siguiente restricción:

“A los efectos del Reglamento de Radiocomunicaciones, no obstante, y mientras no se especifique lo contrario, el término telegrafía tendrá el significado siguiente: Forma de telecomunicación para la transmisión de escritos por medio de un código de señales” (RR 111, extracto).

II.1.9 (Servicio) **Télex;** *Telex (Service); (Service) Téléx*

Servicio telegráfico que permite a los abonados comunicar directamente y temporalmente entre sí por medio de aparatos arrítmicos y circuitos de telecomunicación de una red pública de telecomunicación.

II.1.10 **Facsímil;** *Facsimile; Télécopie*

Forma de telecomunicación destinada a la reproducción a distancia de un documento gráfico en forma de otro documento gráfico geoméricamente similar al original.

II.1.11 **Telescritura;** *Telewriting; Télécriture*

Forma de telecomunicación para transmitir información gráfica tal como está escrita o dibujada manualmente y para producir simultáneamente una reproducción en un terminal distante en una pantalla o en alguna otra forma.

Nota – En los casos en los que la reproducción en el extremo receptor adopta la forma de documento gráfico, puede emplearse en francés el término “*téléautographie*”.

II.1.12 **Datos**; *Data*; *Données*

Representación de la información en forma idónea para su tratamiento automático.

II.1.13 **Comunicación de datos; transmisión de datos** (desaconsejado en este sentido); *Data communication, data transmission* (desaconsejado en este sentido); *Communication de données, transmission de données* (desaconsejado en este sentido)

Forma de telecomunicación destinada a la transferencia de información entre equipos de tratamiento de datos.

II.1.14 **Transmisión de datos**; *Data transmission*; *Transmission de données*

Transferencia de datos de un lugar a otro por telecomunicación.

Nota – Se desaconseja el empleo del término “transmisión de datos” en el sentido de “comunicación de datos”.

II.1.15 **Teleinformática, teleproceso**; *Teleprocessing, teleinformatics; Téléinformatique, télétraitement*

Asociación de técnicas de telecomunicación y de informática para el tratamiento de información a distancia.

II.1.16 **Televisión**; *Television; Télévision*

Forma de telecomunicación destinada a la transmisión de señales que representan escenas, cuyas imágenes se reproducen en una pantalla a medida que se reciben.

Nota 1 – Las señales recibidas pueden almacenarse para la subsiguiente presentación de la imágenes en una pantalla.

Nota 2 – La principal aplicación de esta técnica es la teledifusión de imágenes para el público en general o un público determinado y la palabra “televisión” se emplea a menudo sin calificaciones para describir esta aplicación. La misma técnica se emplea también para fines industriales, científicos, médicos o para otros propósitos; tales aplicaciones se denominan a menudo “televisión de circuito cerrado”.

II.1.17 **Televisión de imágenes fijas**; *Still-picture television (SPTV); Télévision à images fixes*

Televisión en la que el intervalo de tiempo entre la presentación de una imagen y la presentación de una versión actualizada de la misma o de una nueva imagen que forma parte de una secuencia, rebasa generalmente en un factor apreciable, el intervalo usual de tiempo entre imágenes.

Nota – La cuestión de si la televisión de imágenes fijas incluye algunos de los modos de teletexto (videografía radiodifundida) (véase el § II.1.20), continúa en estudio.

II.1.18 **Telemática (servicio de)**; *Telematics (Services); Télématique (Services de)*

Servicios de telecomunicación que complementan los servicios telegráficos o telefónicos tradicionales, utilizando generalmente técnicas de teletratamiento para permitir que el usuario reciba o envíe información pública o privada, o efectúe operaciones tales como la consulta de ficheros, reservas, o transacciones comerciales o bancarias.

Son ejemplos de servicios de telemática los siguientes: facsímil, teletex, videografía, telescritura.

Nota – Los servicios de telemática no incluyen la radiodifusión de programas sonoros o de televisión.

II.1.19 **Videografía**; *Videography; Vidéographie*

Forma de telecomunicación en la cual se transmite información, en general en forma de datos digitales, para permitir principalmente su selección y su presentación al usuario en forma de datos gráficos en una pantalla, por ejemplo, la pantalla de un receptor de televisión.

Nota – El servicio teletex y las diversas formas de telegrafía no son formas de videografía.

II.1.20 **Teletexto, videografía radiodifundida;** *Teletext, broadcast videography; Vidéographie diffusée, télétexte*

Videografía en la que la información se difunde utilizando los medios de transmisión de la televisión destinada al público, pudiendo elegir el usuario la parte de esa información que le interesa si posee el equipo adecuado.

Nota 1 – La información puede transmitirse simultáneamente con imágenes ordinarias de televisión.

Nota 2 – Los términos “teletexto” y “teletex” se refieren a dos conceptos distintos.

Nota de la Secretaría – En el § 3.1 del Informe 802 del CCIR, la Comisión de Estudio 11 del CCIR ha establecido la siguiente definición de “servicio de teletexto”:

“Servicio de radiodifusión de datos digitales que pueden transmitirse bien sea integrados en la estructura de una señal de televisión analógica o utilizando métodos de modulación digital. El servicio está destinado primordialmente a la visualización de textos o de material gráfico en forma bidimensional, reconstruidos a partir de datos codificados, en la pantalla de receptores de televisión debidamente equipados”.

II.1.21 **Videotex, videografía interactiva;** *Videotex, interactive videography; Vidéotex, vidéographie interactive*

Videografía en la que se utiliza una red de telecomunicación para la transmisión de las demandas del usuario y recepción de los mensajes obtenidos en respuesta.

II.1.22 (Servicio) **Teletex;** *Teletex (Service); (Service) Télétex*

Servicio de telemática para la transmisión de textos por telegrafía que ofrece posibilidades suplementarias para apoyar al servicio télex, en particular otras funciones de las máquinas de escribir y la posibilidad de tratamiento de textos a distancia.

Nota – Los términos “teletex” y “teletexto” designan dos conceptos diferentes.

II.1.23 **Videofonía, videotelefonía;** *Video-telephony, viewphone, visual telephone; Visiophonie, vidéophonie (desaconsejado)*

Asociación de la telefonía y de la televisión, que permite a los usuarios verse mutuamente durante su conversación telefónica.

II.1.24 **Videofonía de imágenes fijas;** *Still picture video-telephony; Visiophonie à images fixes*

Videofonía en la que el intervalo de tiempo entre la presentación de una imagen y la presentación de una versión actualizada de la misma, o de una nueva imagen que forma parte de una secuencia, rebasa (generalmente en un factor apreciable) el intervalo usual de tiempo entre imágenes.

II.1.25 **Teleconferencia;** *Teleconference; Téléconférence*

Conferencia entre más de dos participantes situados en dos o más lugares diferentes y que utilizan facilidades de telecomunicación.

II.1.26 **Audioconferencia;** *Audioconference; Audioconférence*

Teleconferencia en la cual los participantes están conectados por circuitos telefónicos; puede ser posible la transmisión de otras señales tales como señales de facsímil o teletexto, además de las señales vocales.

II.1.27 **Videoconferencia;** *Videoconference; Visioconférence (videoconférence)*

Teleconferencia en la cual los participantes están conectados por circuitos de televisión que permiten la transmisión de imágenes animadas además de la transmisión de la palabra y de documentos gráficos.

II.1.28 **Telemedida**; *Telemetry, telemetering; Télémessure*

Proceso en que las mediciones se realizan en algún lugar distante y los resultados se transmiten por telecomunicación.

II.1.29 **Telemando**; *Telecommand; Télécommande*

Transmisión de señales para iniciar, modificar o terminar a distancia funciones de un equipo.

II.1.30 **Telecontrol**; *Telecontrol; Téléconduite*

Control de equipo operacional a distancia utilizando una combinación de telemedida y telemando.

II.1.31 **Teleguiaje**; *Teleguidance; Téléguidage*

Guía y control a distancia por telecomunicación de un vehículo móvil.

II.1.32 **Telesupervisión**; *Telemonitoring; Télésurveillance*

Observación a distancia por telecomunicación de procesos industriales, equipos de explotación, fenómenos naturales o individuos.

II.1.33 **Telealarma**; *Remote alarm; Téléalarme*

Alerta de un punto central por telecomunicación cuando se produce una situación o evento no deseado.

II.1.34 **Teledifusión**; *Broadcasting; Télédiffusion*

Forma de telecomunicación unidireccional, destinada a un gran número de usuarios que dispongan de instalaciones de recepción apropiadas, efectuada por medios radioeléctricos o redes de cables.

Nota – Cuando en inglés se emplea la palabra “broadcasting” sin calificarla, ha de entenderse que se trata de “broadcasting by radio” salvo que del contexto se desprenda claramente lo contrario.

Ejemplos: Radiodifusión sonora o radiodifusión de imágenes, videografía difundida, difusión de señales horarias o de avisos a los navegantes, difusión de noticias por las agencias de prensa.

II.1.35 **Radiodifusión**; *Broadcasting (service); Radiodiffusion*

Radiocomunicación unilateral cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Estas emisiones pueden comprender programas radiofónicos, programas de televisión u otro género de informaciones.

Nota – En el lenguaje habitual, tanto en español como en francés, a menudo se utiliza la palabra “radiodifusión” con el sentido restrictivo de radiodifusión sonora.

II.1.36 **Radiodifusión sonora**; *Sound broadcasting (service); Radiodiffusion sonore*

Radiodifusión de programas únicamente radiofónicos.

II.1.37 **(Radiodifusión de) televisión**; *Television broadcasting (service); Radiodiffusion visuelle, (Radiodiffusion de) télévision*

Radiodifusión de programas visuales con las señales de sonido asociadas.

II.1.38 **Distribución por cable;** *Cabled distribution; Télédistribution, câblodistribution* (Canadá)

Forma de telecomunicación para la distribución de programas de televisión o radiofónicos a ciertos usuarios utilizando redes de cables.

Nota – Ciertas redes pueden transmitir otras señales y proporcionar canales de retorno.

II.2 *Canales, circuitos y redes*

II.2.1 **Canal (de transmisión);** *(Transmission) channel; Voie (de transmission)*

Conjunto de medios necesarios para asegurar la transmisión de señales en un sentido entre dos puntos.

Nota 1 – Varios canales pueden compartir un trayecto común; por ejemplo, se atribuye a cada canal una determinada banda de frecuencias o un determinado intervalo de tiempo.

Nota 2 – En algunos países el término inglés “communication channel” o su abreviatura “channel” se utiliza también con el significado de “circuito de telecomunicación”, es decir, que cubre los dos sentidos de transmisión. No se aconseja este uso.

Nota 3 – Un canal de transmisión puede calificarse por la naturaleza de las señales que se transmiten, o por su anchura de banda, o por su velocidad digital; por ejemplo: canal telefónico, canal telegráfico, canal de datos, canal de 10 MHz, canal de 34 Mbit/s.

II.2.2 **Canal de tipo telefónico;** *Telephone-type channel; Voie de type téléphonique*

Canal de transmisión adecuado para la transmisión de la palabra, pero que puede utilizarse para la transmisión de otras señales.

II.2.3 **Circuito (de telecomunicación);** *(Telecommunication) circuit; Circuit (de télécommunication)*

Combinación de dos canales de transmisión que permite transmitir bidireccionalmente entre dos puntos, señales intercambiadas entre los mismos terminales.

Nota 1 – Si la telecomunicación es de naturaleza unidireccional, por ejemplo, transmisión de televisión a larga distancia, el término “circuito” se utiliza a veces para designar el único canal de transmisión que presta el servicio, pero se desaconseja esta utilización.

Nota 2 – Un circuito de telecomunicación puede llevar un calificativo que denote la naturaleza o las características de las señales transmitidas; por ejemplo: circuito telefónico, circuito telegráfico, circuito de datos, circuito digital.

Nota 3 – Ciertas características de los canales de transmisión, como la anchura de banda y la velocidad binaria, pueden ser distintas en uno y otro sentido de transmisión.

Nota 4 – En telefonía, el término “circuito telefónico” se suele aplicar solamente a un circuito de telecomunicación que conecta directamente dos centros de conmutación.

II.2.4 **Circuito de tipo telefónico;** *Telephone-type circuit; Circuit de type téléphonique*

Par de canales de tipo telefónico, asociados para efectuar una transmisión bidireccional entre dos puntos.

II.2.5 **Canal (de frecuencias);** *(Frequency) channel; Canal (de fréquences)*

Parte del espectro de frecuencias que se destina a ser utilizado para la transmisión de señales y que puede determinarse por dos límites especificados o por su frecuencia central y la anchura de banda asociada o por cualquier otra indicación equivalente.

Nota 1 – Un canal de frecuencias puede estar compartido en el tiempo para efectuar una comunicación en los dos sentidos mediante explotación simplex.

Nota 2 – Se desaconseja el empleo del término “canal” por “circuito de telecomunicación”.

Nota 3 – La Recomendación 573 del CCIR define el término “radiocanal (canal radioeléctrico)” utilizado en radiocomunicaciones.

II.2.6 **Enlace; Link; Liaison**

Medio de telecomunicación de características específicas entre dos puntos.

Nota – Un enlace se cualifica normalmente por la naturaleza del trayecto de transmisión o por su capacidad.

Ejemplos: radioenlace, enlace coaxial, enlace de banda ancha.

II.2.7 **Comunicación punto a punto; Point-to-point communication; Communication point à point**

Comunicación proporcionada por un enlace entre dos puntos fijos especificados.

II.2.8 **Comunicación punto a multipunto; Point-to-multipoint communication; Communication point à multipoint**

Comunicación proporcionada por enlaces entre un punto fijo especificado y varios puntos fijos especificados.

II.2.9 **Comunicación punto a zona; Point-to-area communication; Communication point à zone**

Comunicación proporcionada por enlaces entre un punto fijo especificado y cualquier número de puntos no especificados situados dentro de una zona determinada.

Nota – Cuando la comunicación punto a zona supone enlaces unidireccionales desde un solo punto fijo a diversos puntos, este tipo de comunicación se suele denominar “teledifusión” (véase la definición II.1.34).

II.2.10 **Red de telecomunicación; Telecommunication network; telecommunication system (USA), Réseau de télécommunication**

Conjunto de medios para proporcionar servicios de telecomunicación entre cierto número de ubicaciones donde el equipo proporciona acceso a esos servicios.

II.2.11 **Terminal** (de telecomunicación); (Telecommunication) *Termina; Terminal* (de télécommunication)

Equipo conectado a una red de telecomunicación para proporcionar acceso a uno o más servicios específicos.

Nota – El término puede calificarse para indicar el tipo de servicio o de usuario, por ejemplo “terminal de datos”, “terminal de abonado”.

II.2.12 **Línea de abonado, bucle de abonado; Subscriber's line, subscriber loop; Ligne d'abonné, ligne de rattachement**

Enlace entre el equipo situado en los locales de un abonado y el centro de telecomunicación que proporciona los servicios requeridos.

II.2.13 **Puerta** (de una red); *Port* (of a network); *Accès* (d'un réseau) *Porte* (desaconsejado en este sentido)

Punto por el que pueden entrar las señales en una red o salir de ella.

II.2.14 **Trayecto de transmisión; Transmission path; Trajet de transmission**

Trayecto que sigue una señal en su transmisión entre dos puntos.

II.2.15 **Interfaz; Interfac; Interface**

Límite entre dos sistemas o entre dos partes de un mismo sistema, que se define por la especificación de características apropiadas, usualmente con el propósito de asegurar la compatibilidad de formatos, de funciones, de señales y de interconexión en el límite.

Nota – Un interfaz puede definirse, por ejemplo, en una conexión de clavija y zócalo, en la abertura de una antena o entre capas de un sistema jerárquico.

II.2.16 **Enlace de distribución; Distribution link; Liaison de distribution**

Enlace para la transmisión de programas de radiodifusión sonora o televisión hacia los usuarios, generalmente procedentes de un centro de producción de programas, cuando no se prevé ningún tratamiento ulterior para elaborar el programa definitivo.

II.2.17 **Enlace de distribución primaria; Primary distribution link; Liaison de distribution primaire**

Parte de un enlace de distribución desde un centro de producción de programas hacia un centro emisor de radiodifusión o una cabecera de red de distribución por cable.

II.2.18 **Enlace de distribución secundaria; Secondary distribution link; Liaison de distribution secondaire**

Parte de un enlace de distribución desde una cabecera de red de distribución por cable hacia los usuarios.

II.2.19 **Enlace de contribución; Contribution link; Liaison de distribution**

Enlace para transmitir señales de radiodifusión sonora o televisión hacia un centro de producción de programas.

II.3 *Empleo y funcionamiento de circuitos y redes*

II.3.1 **Cadena de conexión; Connection; Chaîne de connexion**

Asociación temporal de canales de transmisión o de circuitos de telecomunicación, de órganos de conmutación y de otros equipos, que permite la transferencia de información entre dos o más puntos en una red de telecomunicación.

II.3.2 **Cadena de conexión completa, (Camino de) comunicació; (Complete) connection; Chaîne de connexion complète, (Chemin de) communication**

Una cadena de conexión entre terminales de usuario.

Nota – En español y en francés, el término “comunicación” (“communication”) tiene también un sentido más general (véase el § II.1.5).

II.3.3 **Conmutación (en telecomunicación); Switching (in telecommunication); Commutation (en télécommunication)**

Proceso que consiste en asociar temporalmente equipos funcionales, canales de transmisión o circuitos de telecomunicación para prestar un servicio deseado de telecomunicación.

II.3.4 **(Tentativa de) llamada (por un usuario); Call attempt (by a user); (Tentative d’) appel (par un usager)**

Secuencia de operaciones efectuadas por el usuario de una red de telecomunicación para tratar de comunicar con el usuario, terminal o servicio deseado.

Nota – Esta definición es ligeramente distinta de la correspondiente a este mismo término “tentativa de llamada”, que figura en la Recomendación P.10 (§ 21 “Descripción de las comunicaciones telefónicas”).

II.3.5 **Comunicación;** *Call; Communication*

Establecimiento y utilización de una cadena de conexión completa, tras una tentativa de llamada.

Nota – En español y en francés, el término “comunicación” (“communication”) tiene también un sentido más general (véase el § II.1.5).

II.3.6 **Conversación** (en telecomunicación); *Conversation* (in telecommunication); *Conversation* (en télécommunication)

Intercambio de información entre terminales.

II.3.7 **Código;** *Code; Code*

Sistema de reglas que definen una correspondencia biunívoca entre informaciones y su representación por caracteres, símbolos o elementos de señal.

II.3.8 **Modulación;** *Modulation; Modulation*

Proceso por el que una magnitud característica de una oscilación u onda, sigue las variaciones de una señal o de otra oscilación u onda.

Nota – La modulación puede ser intencional o no intencional.

II.3.9 **Portadora;** *Carrier; Porteuse*

Oscilación u onda, usualmente periódica, alguna de cuyas características es obligada por modulación a seguir las variaciones de una señal o de otra oscilación.

II.3.10 **Portadora (componente);** *Carrier (component); (Composante) porteuse*

En una oscilación u onda modulada, componente espectral de frecuencia igual a la de la oscilación u onda periódica antes de la modulación.

II.3.11 **Multiplexación;** *Multiplexing; Multiplexage*

Proceso reversible destinado a reunir señales de varias fuentes distintas dando una señal compuesta única, para la transmisión por un canal de transmisión común; este proceso equivale a dividir el canal común en distintos canales para transmitir señales independientes en el mismo sentido.

II.3.12 **Demultiplexación;** *Demultiplexing; Démultiplexage*

Proceso aplicado a una señal compuesta formada por multiplexación para recuperar las señales independientes originales o grupos de esas señales.

Nota – La demultiplexación puede ser parcial, por ejemplo, para extraer un grupo primario de un grupo secundario.

II.3.13 **Acceso múltiple;** *Multiple access; Accès multiple*

Técnica que permite que cierto número de terminales compartan la capacidad de transmisión de un enlace en una forma predeterminada o conforme a la demanda de tráfico.

II.3.14 **División por espacio;** *Space division; Répartition spatiale*

Técnica por la cual se utilizan distintos trayectos de transmisión para constituir canales de transmisión separados, por ejemplo, en el multiplexaje, la conmutación o el acceso múltiple.

II.3.15 **División en el tiempo;** *Time division; Répartition temporelle*

Técnica por la cual se emplean distintos intervalos de tiempo recurrentes para constituir canales de transmisión separados, por ejemplo, en el multiplexaje, la conmutación o el acceso múltiple.

II.3.16 **División en frecuencia;** *Frequency division; Répartition en fréquence, répartition fréquentielle*

Técnica por la cual se emplean bandas de frecuencia distintas para constituir canales de transmisión separados, por ejemplo, en el multiplexaje, la conmutación o el acceso múltiple.

II.3.17 **División por código;** *Code division; Répartition en code*

Técnica por la cual se utilizan señales con codificación ortogonal para constituir canales de transmisión separados, por ejemplo, en el multiplexaje, la conmutación o el acceso múltiple; estas señales pueden distinguirse unas de otras, incluso si ocupan la misma banda de frecuencias y los mismos intervalos de tiempo.

II.3.18 **Símplex, semidúplex;** *Simplex, half duplex* (desaconsejado); *Simplex, à l'alternat, semi-duplex* (desaconsejado en este sentido)

Designa o pertenece a un método de funcionamiento en el que la información se puede transmitir en cualquiera de los dos sentidos aunque no simultáneamente, entre dos puntos.

II.3.19 **Dúplex;** *Duplex, full duplex* (desaconsejado); *Duplex, bilatéral simultané*

Designa o pertenece a un modo de explotación en el que la información se puede transmitir simultáneamente en los dos sentidos entre dos puntos.

II.3.20 **Unidireccional, unilateral;** *Unidirectional; Unilatéral, unidirectionnel, simplex* (desaconsejado)

Pertenece a un enlace en el que la transferencia de información de usuarios es posible en un sentido solamente, fijado previamente.

Nota – No se debe utilizar ese término para describir el sentido en que se establece la llamada.

II.3.21 **Bidireccional, bilateral;** *Bidirectional; Bilatéral, bidirectionnel, duplex* (desaconsejado en este sentido)

Relativo a un enlace en el que la transferencia de informaciones del usuario puede efectuarse simultáneamente en los dos sentidos entre dos puntos.

Nota 1 – La capacidad o la velocidad de transmisión del enlace no son necesariamente iguales en ambos sentidos.

Nota 2 – Este término no debe utilizarse para describir los sentidos de establecimiento de las comunicaciones.

II.3.22 **De sentido único;** *One way; A sens unique, spécialisé* (término desaconsejado en este sentido)

Indica un modo de explotación en el que el establecimiento de comunicaciones se efectúa siempre en el mismo sentido.

Nota – No se debe utilizar ese término para describir el sentido de la transferencia de información de usuario.

II.3.23 **De doble sentido;** *Both-way; A double sens, mixte*

Indica un modo de explotación en el que el establecimiento de comunicaciones se efectúa en los dos sentidos.

Nota 1 – El volumen de tráfico cursado no es necesariamente igual en ambos sentidos.

Nota 2 – No se debe utilizar ese término para describir el sentido de la transferencia de información de usuario.

Nota 3 – El término “two-way” a veces es empleado en inglés en lugar de “both-way”; este empleo no es recomendado.

II.4 *Frecuencias y anchuras de banda*

II.4.1 **Banda de frecuencias;** *Frequency band; Bande de fréquences*

Conjunto continuo de frecuencias comprendidas entre dos frecuencias límite especificadas.

Nota – Una banda de frecuencias está caracterizada por dos valores que determinan su posición en el espectro de frecuencias, por ejemplo, sus frecuencias límite inferior y superior.

II.4.2 **Anchura de banda** (de frecuencia); (frequency) *Bandwidth; Largeur de bande* (de fréquences)

Valor de la diferencia entre dos frecuencias límite de una banda de frecuencias.

Nota 1 – El término “anchura de banda” se utiliza habitualmente seguido de un complemento calificativo, como por ejemplo:

- anchura de banda de base;
- anchura de banda necesaria;
- anchura de banda de un amplificador u otro dispositivo.

Nota 2 – La anchura de banda se determina por un solo valor y no depende de la posición de la banda en el espectro de frecuencias.

II.4.3 **Banda de base;** *Baseband; Bande de base*

1) Banda de frecuencias ocupada por una señal, o por varias señales multiplexadas, destinada(s) a encaminarse por un sistema de transmisión radioeléctrico o por un sistema de transmisión por línea.

Nota 1 – En el caso de radiocomunicaciones, la señal de banda de base constituye la señal que modula el transmisor.

Nota 2 – La siguiente definición propuesta por el GMC en el capítulo 702 del Vocabulario Electrónico Internacional (VEI) se consideró también aceptable.

2) Banda de frecuencias ocupada por una señal o por un conjunto de señales multiplexadas, en puntos especificados de la entrada y de la salida de un sistema de transmisión.

Nota 1 – En una radiocomunicación, la banda de base es la banda ocupada por la señal que modula al transmisor radioeléctrico.

Nota 2 – Cuando una transmisión comprende una modulación múltiple, en general se considera que la banda de base es la banda ocupada por la señal que se aplica a la primera etapa de modulación y no la banda ocupada por una señal modulada intermedia.

II.4.4 **Anchura de banda entre puntos a “x dB”** (de una señal); *x dB bandwidth; Largeur de bande à “x dB”*

Anchura de una banda de frecuencias tal que, más allá de sus límites inferior y superior, toda raya espectral, o toda densidad espectral de potencia, del espectro de potencia de una señal, está por lo menos x dB por debajo de un nivel de referencia especificado para el tipo de señal de que se trate.

II.4.5 **Desajuste de frecuencia;** *Frequency departure; Ecart de fréquence, déviation de fréquence* (término desaconsejado en este sentido)

Diferencia no intencional entre una frecuencia y el valor que se desea para dicha frecuencia.

II.4.6 **Desplazamiento de frecuencia;** *Frequency shift; Déplacement de fréquence*

Cambio o variación intencional de una frecuencia producido por una modulación o cambio no intencional debido a un fenómeno natural.

II.4.7 **Deriva de frecuencias;** *Frequency drift; Dérive de fréquence*

Variación no deseada, lenta y progresiva, de una frecuencia en el tiempo.

II.4.8 **Separación de la frecuencia;** *Frequency offset; Décalage de fréquence*

Modificación intencional y de reducido valor de una frecuencia, por motivos distintos de la modulación.

Nota – Una separación de la frecuencia puede efectuarse por ejemplo para evitar o reducir una interferencia.